



EXPTE CUDAP N° 0031292/2012

Córdoba, 20 SEP 2012

VISTO

-la nota presentada por Mauricio Tenutta (Leg. N° 200475647) del Departamento de Cine y TV de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que tiene acreditada la materia: Historia del Cine del primer año del Plan 311/87 en acta N° 2010300145 con nota final de cuatro (4) puntos, mientras que en la libreta del alumno figura con nota cinco (5);

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas , en la que consta haber aprobado por examen la materia en fecha 24-02-2011 con nota final de cinco (5) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura con nota cuatro (4) en acta N° 2010300145 de esa materia;
- que los datos de la libreta con nota final de cinco (5) son ratificados por el Profesor Titular Julio Vilches, con el control del Jefe del Dto.de Cine y TV Prof. Julio Vilches (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de Mauricio Tenutta (Leg. N° 200475647); acreditándole la aprobación por promoción de la materia: Historia del Cine del Plan 311/87, con nota final de 5(cinco) puntos.

ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía de la Facultad de Artes la confección del acta rectificativa correspondiente que deberá ser firmada por el docente titular de la Cátedra o el Jefe del Dto.de Cine y TV.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, Comuníquese e inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC.

RESOLUCION N° 328


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba